



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIAL CAUTÍN

TEMUCO,

16 SET. 2009

RESOLUCION EXENTA N° 1665 / **CONSIDERANDO:** a) Lo solicitado por el Presidente de la Central Unitaria de Trabajadores Cautín, don Julio Suazo Palma. b) Que, lo solicitado por el Sr. Presidente acoger al beneficio de la Ley y Reglamento de Extranjería en su Artículo 42, en el sentido de obtener esta autorización de trabajo en forma gratuita.

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos Ns. 41°; 42° ,43°; 125; 129° N° 5, 131° y 135° bis, del Reglamento Extranjería, aprobado por Decreto Supremo N° 597 de 14 de Junio de 1984, publicado en el Diario Oficial de 24 de Noviembre 1984; los artículos 4° letra b) y 45° letra i) de la Ley N° 19.175 de 11 Noviembre de 1992, la Resolución 520 de 1996, que fija el texto refundido y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992, ambas de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- OTORGASE Autorización Especial de Trabajo, a los artistas extranjeros **Miguel Angel DANNIBALE, Gonzalo Cesar FERRER, Marcelo Ariel CORDOBA, Walter Ezequiel USLENGHI, Gonzalo Gastón PARED, Cesar Maximiliano USLENGHI, Christopher Nazaret USLENGHI y Aldo Roberto MENDEZ**, todos de nacionalidad argentina, integrantes del grupo tropical "**AMAR AZUL**" los cuales harán las siguientes presentaciones, en los lugares que a continuación se indican:

- 16.09.2009 en Toltén.
- 17.09.2009, Villcún.
- 18.09.2009 Chillán.
- 19.09.2009 Santiago.
- 20.09.2009 Los Andes.

2.- Remítase copia de la presente Resolución, al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines que correspondan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-

RÓDRIGO TELLEZ AVENDAÑO
JEFE DEPTO. ADM. Y FZAS.



CHRISTIAN DULANSKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTÍN

AJV/RTA/ibs.

Distribución

- Extranjería y Migración. Stgo.
- Policía de Investigaciones, Temuco
- Expediente
- Archivo